

Resolución Gerencial Territorial

N°004-2025-GRSM/GTBM-T

Exp. 021-2025414818

Tarapoto, 10 de enero de 2025.

VISTO:

El Informe Legal N°006-2025-GRSM/GTBM-T/OAL, de fecha 10 de enero de 2025, con Expediente N°21-2025894496, haciendo un total de ocho (08) folios útiles, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV, sobre descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Reglamento de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado detalla de manera precisa y rigurosa los procedimientos y requisitos que deben cumplirse en los procesos de contratación por parte del Estado peruano, con el fin de garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos públicos.

Que, la ley 30225, Ley de Contrataciones del estado, tiene como objetivo de esta ley es establecer un marco normativo transparente y eficiente que permita garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos, promoviendo la competencia y la igualdad de oportunidades para los proveedores que deseen participar en los procesos de contratación pública; Y tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.



Que, mediante **Carta 091-2025-C.S.C.M** de fecha 09 de enero del 2025, el Representante Común del Consorcio Supervisor Colegio Militar remite a la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto la Conformidad a Calendario de Avance de Obra Reprogramado por Ampliación de Plazo N° 03.

Que, mediante **INFORME N° 005-2025-GRSM/GTBM-T/DI** de fecha 10 de enero de 2025, el Director de Infraestructura de la GTBM-T solicita a la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, la Aprobación con Acto Resolutivo **EL CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA REPROGRAMADO POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03**: “RENOVACION DE COBERTURA; REPARACION DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. ANDRES AVELINO CACERES DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN”, con CUI: N° 2590988 para el cual la entidad deberá comunicar al Contratista y Supervisión Vía Acto Resolutivo y dentro del plazo que establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Según detalle:

| | PRESUPUESTO | JULIO 23 AL 31 | AGOSTO DEL 01 AL 31 | SETIEMBRE 01 AL 30 | OCTUBRE 01 AL 31 | NOVIEMBRE 01 AL 30 | DICIEMBRE 01 AL 30 | ENERO 2025 01 AL 31 | PRESUPUESTO TOTAL |
|--|---------------------|-------------------|------------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|----------------------|
| COSTO DIRECTO | 4,976,420.33 | 40,226.42 | 1,564,940.63 | 865,411.70 | 1,457,420.47 | 394,363.72 | 354,760.37 | 299,297.02 | 4,976,420.33 |
| GASTOS GENERALES (7.59% CD) | 324,646.05 | 3,054.68 | 119,772.72 | 66,272.55 | 115,128.80 | 12,965.51 | 6,205.63 | 1,246.16 | 324,646.05 |
| UTILIDAD (6% CD) | 298,585.22 | 2,413.59 | 93,896.44 | 51,924.70 | 87,445.23 | 23,661.82 | 21,285.62 | 17,957.82 | 298,585.22 |
| TOTAL, DE PRESUPUESTO | 5,599,651.60 | 45,694.69 | 1,778,609.79 | 983,608.95 | 1,659,994.50 | 430,991.05 | 382,251.62 | 318,501.00 | 5,599,651.60 |
| PORCENTAJE MENSUAL | | 0.82% | 31.76% | 17.57% | 29.64% | 7.70 % | 6.83% | 5.69% | 100.00% |
| PORCENTAJE AVANCE ACUMULADO | 100.00 % | 0.82% | 32.58 % | 50.14 % | 79.79% | 87.49% | 94.31% | 100.00% | |

Que, esta Oficina de Asesoría Legal, como órgano de asesoramiento legal, su intervención brindada en el presente caso será estrictamente verificar la información remitida, como los distintos instrumentos jurídicos, aplicables de acorde a su competencia y naturaleza jurídica, que sirvan de sustento legal, no siendo responsable por las cuestiones o sustentos de orden técnico por cuanto estos son de exclusiva responsabilidad administrativa u otras de las áreas técnicas, que emitieron su opiniones técnicas previa. Teniendo en cuenta que esta oficina únicamente puede emitir informes y opiniones legales en materia de procedimientos administrativos y actos de administración de implicancia jurídica puramente que sean consultadas.

Que, mediante Informe Legal N° 006-2025-GRSM/GTBM-T/OAL, de fecha 10 de enero de 2025, con expediente N° 021-2025894496 la Oficina de Asesoría Legal **CONCLUYE Y RECOMIENDA APROBAR** con Acto Resolutivo **EL CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA REPROGRAMADO POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03**: “RENOVACION DE COBERTURA; REPARACION DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE



AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. ANDRES AVELINO CACERES DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI: N° 2590988.

QUE:

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, **ING° ROLFER NAVARRO PANDURO**, Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, La Dirección de Infraestructura, La Oficina de Administración y Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA REPROGRAMADO POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03: "RENOVACION DE COBERTURA; REPARACION DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) I.E. ANDRES AVELINO CACERES DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", con CUI: N° 2590988, **por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, determinando como fecha programada de culminación el día 31 de enero del 2025, suscrito por Supervisor de Obra.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUE, con la presente Resolución al Contratista CONSORCIO EJECUTOR BORIS y a la Supervisión CONSORCIO SUPERVISOR COLEGIO MILITAR.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las áreas comprendidas, a fin de efectuar las acciones que resulten necesaria para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR, en el Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - **SEACE**, para Validar su Registro.

ARTICULO QUINTO.- REGISTRAR, en el Banco de Inversiones del **INVIERTE.PE**, la Aprobación del Calendario Valorizado de Avance de Obra Reprogramado por Ampliación de Plazo N° 03, para la ejecución de la obra con **CUI N° 2590988.**

Comuníquese, Cúmplase y Regístrese.

